



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 2018-MPHy

Caraz, 09 AGO 2018

**VISTOS:** La Ordenanza Municipal N° 015-2005/MPHy-CZ., que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, Resolución de Alcaldía N° 051-2018/MPHy, de fecha 02 de marzo de 2018, Resolución de Alcaldía N°185-2018/MPHy, de fecha 01 de agosto de 2018, Informe N° 0039-2018-MPHy/02.10 de fecha 07 de agosto de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 12º del Reglamento de control de Asistencia y Permanencia del personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-Cz, estipula: ***"Cuando la naturaleza en la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, esta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del control de asistencia y permanencia informando al área de personal"***;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2018/MPHy, de fecha 02 de marzo de 2018, se exonera al Gerente Municipal señor Abilio Jorge Ramos Cortez del registro de Control y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°185-2018/MPHy, de fecha 01 de agosto de 2018, se designa al señor Marcial Teodorico Torres Arteaga como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 0039-2018-MPHy/02.10, de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por el Gerente Municipal, solicitó exoneración del Registro digital de control de asistencia por cuanto a la naturaleza de las funciones y atribuciones que le corresponde desempeñar de acuerdo a ley, a fin de poder





cumplir con la administración municipal a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por su despacho;

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 07 de agosto de 2018, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaria General, la proyección del acto administrativo aceptando lo solicitado por el recurrente y dejar sin efecto la resolución con la cual se exoneró del Registro de Control y Permanencia del Personal al ex Gerente Municipal señor Abilio Jorge Ramos Cortez;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** a partir de la fecha al Sr. **MARCIAL TORRES ARTEAGA Gerente Municipal**, del registro de Control y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°051-2018/MPHy, de fecha 02 de marzo de 2018, mediante la cual se exonera al entonces Gerente Municipal señor Abilio Jorge Ramos Cortez del registro de Control y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Potencial Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDE  
Renson Martínez Cerechumani  
ALCALDE PROVINCIAL